



Fecha: 22 de Marzo del - 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Carlos Andres Garzón González, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'729.040 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Contains handwritten data: 20242200152921, 220, Aldoiro Osorio, CERROS SUR.

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Includes reasons like 'NO EXISTE DIRECCIÓN' and 'DIRECCION DEFICIENTE' with handwritten details.

Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Includes sections for INTENTOS DE NOTIFICACIÓN and NOTIFICACION POR AVISO.

Table with 2 columns: DATOS DEL NOTIFICADOR. Includes fields for NOMBRE LEGIBLE, FIRMA, and No DE IDENTIFICACIÓN.



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **26-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **3-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20242200152921  
Fecha: 15-03-2024  
**\*20242200152921\***

Bogotá, D.C.

Señor (a):  
OSORIO MENDEZ ALBEIRO  
DG 171 N. 18D-82 SUR  
La Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Respetado(a) señor(a):

En atención al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicarle en cumplimiento a lo ordenado en el auto del día 1 de marzo de 2024 proferido por esta Inspección D74-Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del (a) Ciudadano (a) OSORIO MENDEZ ALBEIRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79693528, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el Artículo 111 Numeral 13 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) "Num. 13 - Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento."

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que se llevara a cabo en el Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17. En la fecha y hora que se indica a continuación:

CASO ARCO	EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE POLICIA No:	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
5243851	2019614870115314E	11-001-6-2019-216877	15 de abril de 2024	10:00:00 AM

Para tal fin deberá presentarse con su documento de identificación para asistir a la audiencia, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte las pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos contradicción y defensa.



De no comparecer en la fecha y hora fijada a la Audiencia Virtual, deberá presentar excusa por su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la Audiencia Pública Virtual a los correos institucionales: [Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co](mailto:Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co) y/o [oscar.ruiz@gobiernobogota.gov.co](mailto:oscar.ruiz@gobiernobogota.gov.co); en caso contrario, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, en aplicación al parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas -RNMC o a través del link [https://srvcmnc.policia.gov.co/PSC/firm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcmnc.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx).

En caso de no poder comparecer presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convocará por medio de la aplicación **Microsoft Teams**, para lo cual deberá acceder desde un computador o un celular con conexión a internet, el día y hora señalados en la referencia. De requerir la realización de la Audiencia Pública en la modalidad virtual, usted deberá solicitarlo con al menos un (1) día hábil previos a la misma, mediante el envío de un mensaje a los correos electrónicos: [Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co](mailto:Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co) y/o [oscar.ruiz@gobiernobogota.gov.co](mailto:oscar.ruiz@gobiernobogota.gov.co), informando el correo electrónico al cual esta Inspección enviará el link de acceso.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en el sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,

**MARITZA PULIDO-PABÓN**

Inspector Distrital de Policía – Descongestión D-74

[Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co](mailto:Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co)